

Acta N° 26-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes dos de julio del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con veinticinco minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Actas 19-2024 / 20-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Análisis Transitorio II del Acuerdo AJDIP/076-2022. Balizas Deportiva Turística. II. Oficio SEG-009-2024. Estado atención seguimientos de Auditoría Interna relativos a la Junta Directiva. III. Nota Emanuel González del Valle. Solicitud Licencia de Pesca de Camarón. IV. Oficio INCOPECA-DFPA-DPME-063-2024. Invitación FERIMAR Quepos 2024.
V.	Asuntos Varios
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	Virtual
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		

Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sr. Edwin Salazar Serrano	Jefe Departamento de Fiscalización. INCOPECA	Virtual
Sr. Carlos Alvarado Ruiz	Director Fomento Pesquero y Acuícola. INCOPECA	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, propuesta que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/159-2024

CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Artículo III

Aprobación de actas

Acta N°.19-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°19-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°19-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/160-2024

CONSIDERANDO

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N° .19-2024, celebrada el martes catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.
- 2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N° .19-2024, celebrada el martes catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Acta N°.20-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°20-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°20-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/161-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.20-2024, celebrada el martes veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.20-2024, celebrada el martes veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Análisis Transitorio II del Acuerdo AJDIP/076-2022. Balizas Deportiva Turística.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se señala que el tema a presentar está relacionado con el transitorio que tiene que ver con la entrada en vigencia de la instalación de balizas para la pesca deportiva turística, para esto se ha preparado un borrador de acuerdo que resume lo que se ha venido realizando y lo que no se ha logrado llevar a cabo, y que evidentemente con el advenimiento del plazo y no haberse logrado concluir todo el insumo que se requiere, lo conveniente es mejor dejarlo sin efectos a efecto de no causar una situación de indefensión jurídica tanto para el sector como para los funcionarios institucionales, a la hora de su implementación.

Se solicita votar el borrador de acuerdo remitido con anterioridad, se indica que este ha sido un proceso complicado donde resulta conveniente derogar el transitorio esperando poder encontrar el espacio para poder implementar el instrumento a futuro.

Se presenta el por tanto del borrador de acuerdo planteado, donde se solicita realizar algunas correcciones de redacción, y se omite la frase "por tiempo indefinido", ya que no resulta necesaria. La idea es no seguir aprobando prórrogas constantemente, ya que esta es una practica que no es de conveniencia, sino que cuando ya se esté preparado se proceda con su implementación.

Una vez escuchado y discutido lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/162-2024

CONSIDERANDO

1-Que por medio del Acuerdo AJDIP/312-2023 del 12 de diciembre de 2023, en su parte dispositiva, la Junta Directiva acordó: "1- Aprobar la solicitud de prórroga recomendada y modificar el acuerdo de Junta

Directiva AJDIP/076-2022, en su Transitorio II, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: Transitorio II: “Para las embarcaciones de Pesca Deportiva y Turística de mediana escala, el presente reglamento será aplicable a partir del 01 de julio del año 2024”. 2-Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/116-2023. 3-Solicitar a la Comisión de trabajo instaurada para el seguimiento del tema, la presentación del texto alternativo de reglamentación exclusiva para la pesca deportiva y turística a más tardar en el mes de marzo del año 2024”.

2-Que a la fecha no ha sido posible contar con una propuesta clara, efectiva y participativa que venga a definir las condiciones y alcances del texto que se quiere incorporar al Acuerdo AJDIP/077-2020, “Reglamento para el seguimiento, control y vigilancia de embarcaciones pesqueras de las flotas nacional y extranjera”; o si en su defecto, tal y como lo han planteado desde la Asesoría Jurídica, la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y en parte el sector de pesca turística-deportiva, la creación de una nueva reglamentación exclusiva para esa actividad que contemple la obligatoriedad de contar con un sistema de localización, seguimiento y control para las embarcaciones pesqueras de mediana escala pertenecientes a ese sector.

3-Que si bien es cierto, ha transcurrido de manera sobrada el tiempo, y por las razones señaladas no ha sido factible desde el seno de la Administración, desarrollar de manera unilateral una propuesta razonable, equilibrada y justa, en concordancia con la línea de acción que ha imperado en el actuar de la presente Administración, para con los diversos sectores productivos.

4-Que por las condiciones y argumentaciones supra indicadas y siendo que se encuentra esta Junta Directiva ante la dicotomía de la entrada en vigencia del transitorio II del Acuerdo AJDIP/312-2023 y la efectiva realidad de no contar con los elementos suficientes para delimitar un texto adecuado conforme a la realidad del sector pesquero turístico-deportivo de mediana escala; en aras de salvaguardar los intereses institucionales particularmente de ese sector productivo nacional, resulta pertinente derogar el Transitorio II del Acuerdo AJDIP/076-2022 y su reforma contenida en el Acuerdo AJDIP/312-2023; así como cualquier otro que se le oponga.

5-Que debidamente valoradas las argumentaciones citadas en los considerandos precedentes, una vez discutida y analizada la propuesta planteada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Derogar el Transitorio II del Acuerdo AJDIP/076-2022, así como sus reformas contenidas en el Acuerdo AJDIP/116-2023, y cualquier otro que se le oponga. De igual manera se deroga el Acuerdo AJDIP/312-2023.

2-Acuerdo Firme. Rige a partir de su adopción.

3-Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada, Ana Ruth Esquivel Medrano.

II. Oficio SEG-009-2024. Estado atención seguimientos de Auditoría Interna relativos a la Junta Directiva.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva, se presenta oficio SEG-009-2024, por medio del cual la Auditoría Interna Institucional, remite para conocimiento de los señores directores el estado de atención de diversos seguimientos llevados a cabo por parte de la Auditoría y asignados a la Junta Directiva.

En la presentación de referencia se indica que en los últimos meses se ha logrado la atención de un total de 4 seguimientos asignados al órgano colegiado, específicamente lo correspondiente a los seguimientos AI-SEG-2023-07, AI-SEG-2023-33, AI-SEG-23-42 y AI-SEG-2023-46. Asimismo, se informa que a este momento se encuentra en trámite la atención de 2 seguimientos adicionales que ya han sido aceptados

por parte de la Auditoría Interna, sin embargo, no se ven reflejados en el oficio de referencia y además se continua con el esfuerzo por parte de la Secretaría Técnica por actualizar y brindar atención a los demás seguimientos pendientes.

Por parte de los señores directores se resalta el esfuerzo realizado por la Secretaría Técnica y se brinda el reconocimiento por las labores realizadas, asimismo, se insta a continuar con el trabajo de las recomendaciones pendientes, con el fin de avanzar en la atención de las mismas.

Una vez escuchado y discutido lo expuesto, la Junta Directiva da recibido y conocido el oficio SEG-009-2024.

III. Nota Emanuel González del Valle. Solicitud Licencia de Pesca de Camarón.

En el marco de la sesión se conoce nota remitida por parte del señor Emanuel González del Valle, por medio de la cual se remite solicitud de emisión de licencia de pesca comercial de camarón para la embarcación “Rosaolly”, matrícula P-7655, citando una serie de artículos de distintos cuerpos normativos para justificar su solicitud.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se indica que no es entendible el objetivo del oficio, es más que sabido las condiciones y circunstancias que confluyen en el tema de la pesca de arrastre de camarón, el artículo 45 de la Ley de Pesca y Acuicultura establece claramente que la emisión de licencias está ligado expresamente a la ejecución de estudios científicos, asimismo, el artículo 47 de la Ley referida establece las distintas categorías para emitir licencias de pesca de camarón, la frase de “redes de arrastre por el fondo”, ha sido derogada por la Sala Constitucional, por lo que este artículo no resulta aplicable.

Siendo que se tiene el fallo 2013-10540 de la Sala Constitucional, que derogó de la Ley el concepto de arrastre, y que la solicitud del señor González del Valle solicita la emisión de una licencia de pesca bajo esta arte, no es comprensible la solicitud, ya que no es posible emitir de alguna forma una respuesta positiva a la solicitud, situación que resulta de conocimiento por parte del señor González del Valle, quién ha participado de manera activa en los procesos institucionales vinculados con el tema en cuestión, como lo son los estudios de investigación.

Dichos estudios están detenidos en este momento por una medida cautelar del Tribunal Contencioso Administrativo, situación conocida por todos acá.

Por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves se indica que parece interesante el enfoque que se le da a la solicitud, y se solicita que en la respuesta que se brinde al señor González del Valle sea escueta y no entrar en el fondo de los argumentos. Por parte del señor Orlando Vega Quesada se secunda lo indicado por el señor Rodríguez Chaves, contestando que este no es el procedimiento para emitir licencias.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se señala que existe algunos escenarios a analizar por parte del señor González del Valle se presente la solicitud con el fin de que si al día de mañana se da luz verde al tema se indica que su persona tiene una solicitud preferente y poder acceder en primer lugar a la licencia, otro escenario sería que ante el rechazo se trate de buscar alguna forma de instaurar un proceso judicial y por último se está viendo escenarios para ver por donde se podría resbalar la institución.

Causa un sin sabor la solicitud, ya que el señor ha estado participando activamente en el desarrollo del tema, no se puede decir que no tiene conocimiento que la solicitud no lleva ninguna posibilidad, pero al parecer se está buscando formas para llegar a algún reclamo a la institución.

Se plantea rechazar la gestión argumentando que al estar el proyecto de investigación pausado por parte de una medida cautelar del Tribunal Contencioso Administrativo y que hasta tanto no se haya concluido la investigación no se puede otorgar la licencia solicitada en el oficio de referencia.

Por parte de la señora Rocio Rodríguez Alfaro se solicita remitir la solicitud a la Asesoría Jurídica con el fin de contar con el respaldo legal a la hora de emitir la respuesta. Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se secunda lo indicado por parte de la señora Rodríguez Alfaro y se solicita remitir el tema a la Asesoría Jurídica Institucional con el fin de que se brinde criterio y se pueda emitir la respuesta.

Una vez escuchado y discutido el oficio remitido por parte del señor Emanuel González del Valle, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/163-2024
CONSIDERANDO

1-Que se conoce nota remitida por parte del señor Emanuel González del Valle, por medio de la cual se remite solicitud de emisión de licencia de pesca comercial de camarón para la embarcación “Rosaolly”, matrícula P-7655, citando una serie de artículos de distintos cuerpos normativos para justificar su solicitud.

2-Que en el análisis de lo expuesto, por parte de los señores directores se considera conveniente remitir dicha solicitud a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de contar con el criterio legal para dar respuesta a lo indicado en la nota referida.

3- Que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Trasladar a la Asesoría Jurídica Institucional, nota remitida por parte del señor Emanuel González del Valle, por medio de la cual se remite solicitud de emisión de licencia de pesca comercial de camarón para la embarcación “Rosaolly”, matrícula P-7655, con el fin de contar con el criterio legal para dar respuesta a lo indicado en la nota referida a la brevedad posible.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocio Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada, Ana Ruth Esquivel Medrano.

IV. Oficio INCOPESCA-DFPA-DPME-063-2024. Invitación FERIMAR Quepos 2024.

Por parte de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva se proceda a dar lectura integra al oficio INCOPESCA-DFPA-DPME-063-2024, por medio del cual se informa a los señores directores sobre la realización de la FERIMAR EXPO Quepos 2024, que se va a realizar en el Malecón de Quepos, del viernes 05 al domingo 14 de julio del año en curso.

En la nota se remite gentil invitación a los señores directores con el fin de contar con su participación en la actividad inaugural de la feria a llevarse a cabo el día viernes 05 de julio del 2024, a partir de las 10 a.m.

Una vez escuchado y discutido lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura da por recibido y conocido el oficio INCOPESCA-DFPA-DPME-063-2024.

Artículo V

Asuntos Varios.

En este punto no hay asuntos por tratar.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.